Fecha de elaboración	07 OCT 2025

Mediante la suscripción de la presente acta, la Ordenadora del Gasto deja constancia del cierre del expediente.
Esta información es transcrita tal cual como figura en los respectivos documentos contractuales de los que se refiere:

Contrato X_____ **Convenio ____**	Número:	10.14.00-21.14-021-2025		
	Fecha de suscripción:	04	06	2025
Objeto: ESTABLECER LAS CONDICIONES PARA LA TRANSFERENCIA DE SUBSIDIOS Y/O EL RECAUDO DE APORTES SOLIDARIOS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA PARA EL SERVICIO DE ACUEDUCTO PRESTADO POR SOCIEDAD FUENTE DE VIDA SAS ESP				
Organismo contratante:	MUNICIPIO DE RIONEGRO			
Contratista:	SOCIEDAD FUNTE DE VIDA S.A.S E.S.P NIT: 901.277.792			
Valor [$]:	EL PRESENTE PROCESO ES DE CUANTIA INDETERMINADA. SU VALOR SERÁ EL RESULTANTE DE LOS SUBSIDIOS EFECTIVAMENTE OTORGADOS POR EL PRESTADOR, SIN EMBARGO, PARA EFECTOS CONTRACTUALES, Y DE ACUERDO CON LA PROYECCIÓN DE SUBSIDIOS ENVIADA POR EL OPERADOR, SE ESTABLECE COMO VALOR INICIAL EL REQUERIMIENTO DE SUBSIDIO PARA LA VIGENCIA 2025, CORRESPONDIENTE A SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($67.600.000). INCORPORACIÓN DE RECURSOS 2025 DEL 28/10/2025: CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CURENTA Y CINCO PESOS M/L ($58.625.845). TOTAL, CONTRATO CIENTO VEINTISEIS MILLONES DOCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L ($126.225.845).			
Plazo:	A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.			
Registro presupuestal	RPC Número:	1567		
	Fecha de impresión:	06	06	2025
	RPC Número:	3084		

	Fecha de impresión:	28	10	2025
	RPC Número:	-20253084		
	Fecha de impresión:	01	01	2026
Fecha aprobación de pólizas:		N/A		

Supervisor	José Jairo Barrera Valencia Subsecretaria de Servicios Públicos	DESDE:17/06/2025 HASTA:31/07/2025
	Luis Adrián Serna García Subsecretaria de Servicios Públicos	DESDE:03/09/2025 HASTA: Actual
Interventor	Nombre o razón social:	N/A
	Número contrato:	N/A
Fecha de suscripción acta liquidación		05-06-2026

Dando cumplimiento a la normatividad vigente, se procede a realizar el cierre del expediente del proceso de contratación y considerando:

1. Que, entre el Municipio de Rionegro y la SOCIEDAD FUNTE DE VIDA S.A.S E.S.P,representada legalmente por, FERNEY ELIECER ARBELAEZ GUTIÉRREZ, identificado con cedula de ciudadanía N°15.443.296, se celebró el contrato de otorgamiento de subsidio N°10.14.00-21.14-021-2025, cuyo objeto fue: "ESTABLECER LAS CONDICIONES PARA LA TRANSFERENCIA DE SUBSIDIOS Y/O EL RECAUDO DE APORTES SOLIDARIOS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA PARA EL SERVICIO DE ACUEDUCTO PRESTADO POR SOCIEDAD FUENTE DE VIDA SAS ESP

2. Que, de acuerdo con la cláusula TERCERA (3) del contrato, el plazo se estableció a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, y de acuerdo con esta la fecha de inicio fue el 17 de junio del 2025, quedando la fecha de terminación el 31 de diciembre del 2025, y reconociendo los subsidios otorgados desde el 01-01-2025 hasta el 31-12-2025.

3. Que el presente contrato fue modificado de la siguiente manera:

 a) INCORPORACIONES

Acta de incorporación	Fecha de suscripción	Valor de la incorporación
Incorporación de recursos vigencia 2025	28 de octubre del 2025	$ 58.625.845

NOTA: De acuerdo con lo establecido en las consideraciones del acta citada, la incorporación de recursos no es adición al contrato, dado que los recursos que se ingresan mediante el acta de incorporación de recursos al contrato de otorgamiento de subsidios N°10.14.00-21.14-021-2025, corresponde a sumas que son propias de vigencias anuales independientes, que se ejecutan durante la misma anualidad que se incorpora y durante el plazo de ejecución del contrato teniendo en cuenta la naturaleza atípica de los mismos, por tanto el mismo contrato no prevé vigencias futuras.

En consecuencia, para efectos de rendición en la plataforma SIA OBSERVA de la contraloría, la incorporación de recursos se debe rendir por la opción de adición, así no sea esta su naturaleza, teniendo presente que no existe en dicho sistema una opción que se ajuste a la atipicidad de los contratos de otorgamiento de subsidios.

4. Que, el presente contrato de otorgamiento de subsidios no dispuso de garantías dentro del contrato, y no se presentaron reclamaciones.

5. Que el 31 de diciembre del 2025 se suscribió de mutuo acuerdo entre las partes el Acta de recibo y/o terminación.

6. Que, mediante el Decreto 629 "Por el cual se establece la estructura de la Administración Municipal de Rionegro y se señalan las funciones de sus dependencias", se adoptó una nueva estructura organizacional para la Administración Municipal, y en su artículo 23 Modificaciones y Creación de Dependencias, en la cual se creó la Secretaría de Medio Ambiente y Hábitat en reemplazo de la Secretaría de Hábitat.

7. Que, en atención a la reorganización institucional establecida mediante el citado Decreto 629, la Secretaría de Medio Ambiente y Hábitat, asumió la continuidad, seguimiento y gestión de los contratos, procesos y asuntos que venía adelantando la anterior Secretaría de Hábitat, garantizando así la correcta trazabilidad y cumplimiento de las obligaciones contractuales en curso.

8. Que mediante acta de posesión 389 del 03 de octubre 2025, la señora Erika Bianney Montoya Castaño, toma el cargo de Secretaria de Medio Ambiente y Hábitat

En mérito de lo expuesto, se dispone:

9. Proceder con el cierre administrativo del contrato de otorgamiento de subsidios subsidio N°10.14.00-21.14-021-2025, cuyo objeto fue: "ESTABLECER LAS CONDICIONES PARA LA TRANSFERENCIA DE SUBSIDIOS Y/O EL RECAUDO DE APORTES SOLIDARIOS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA PARA EL SERVICIO DE ACUEDUCTO PRESTADO POR SOCIEDAD FUENTE DE VIDA SAS ESP".

- Para efectos del acta de cierre del expediente contractual, firma la actual ordenadora del gasto, Secretaria de Despacho nombrada mediante Decreto 423 del 06 de junio de 2025 y reincorporada a la planta global de personal de la Administración Municipal mediante el Decreto 632 de 2025, y delegado para ejercer funciones en materia contractual y postcontractual conforme al Decreto 016 del 03 de enero de 2024.

Para constancia se firma a los 15 OCT 2026

ERIKA BIANNEY MONTOYA CASTAÑO
Secretaria de Medio Ambiente y Hábitat

	NOMBRE /CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Liseth vanessa gomez beltran/ Tecnóloga de apoyo / Secretaría de Medio Ambiente y Hábitat		07-10-26
Revisó	Claudia Cecilia Castro González / Abogada Subsecretaria Contratación Juliana Sofía Henao Holguín/ Subsecretaria de Contratación		08/10/26 08/10/25.
Aprobó:	Luis Adrián Serna García/Subsecretario de Servicios Públicos Erika Bianney Montoya Castaño / Secretaria de Medio Ambiente y Hábitat		13-10-26 14-10-26
*Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			